

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00959-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 2 1 ABR 2021

De acuerdo con el escrito que antecede, ténganse por notificado al demandado **LEONARDO LUIS PAYARES GALINDO**, del mandamiento de pago, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P.

De otra parte, por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., se accede a la solicitud, por ende, se suspende el proceso por seis (6) meses hasta el 10 de agosto de 2021, inclusive.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

3) ARK

HORA 8 A.M.

la fecha fue notificado el auto anterior.

POR ESTADO Nº E MI

16

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria

ncrr